



La Oficina de la Mujer (CJST) comunica:

Como resultado del trabajo coordinado entre la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación se actualizaron y ampliaron los contenidos obligatorios de las capacitaciones dictadas en el marco de la Ley Micaela.

Los nuevos contenidos obligatorios se organizarán en cuatro ejes: 1. Derechos Humanos. Marco Normativo Nacional e Internacional; 2. Introducción a la perspectiva de género. Conceptos básicos; 3. Violencias basadas en el género como problemática social; y, 4. La perspectiva de género en los organismos del Estado.

Por este motivo, todas las personas que hayan cursado los talleres dictados por esta Oficina de la Mujer hasta el 8 de marzo de 2021 recibirán la certificación correspondiente al cursado obligatorio de Ley Micaela. No obstante, quienes hayan participado con posterioridad a dicha fecha recibirán certificación solo del módulo “Introducción a la perspectiva de género. Conceptos básicos”, debiendo completar los otros contenidos obligatorios para la certificación completa.

En cuanto estén a disposición las aulas virtuales se dará a conocimiento.

